

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



122
Cuenta
Verificada

GOB. REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional de Infraestructura
Gerencia Sub Regional
RECIBIDO
Fecha: 27 AGO 2012
Hora: 12:20 pm
Firma: [Firma]

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2012/GOB. REG.PIURA-GSRLOC-G

Sullana, 27 AGO 2012

VISTOS : La Carta N° 001-2012-PR/F.F.B.G de fecha 16 de Abril, Informe N° 353-2012/GRP-401000-401400-401410 de fecha 21 de Agosto del 2012 de la Unidad de Estudios y Proyectos, referentes a la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E ALBERTO PALLETE DEL DISTRITO DE MANCORA - PROVINCIA DE TALARA - PIURA"**.

CONSIDERANDO :

Que, mediante la Carta N° 001-2012/F.F.BG de fecha 16 de Abril del 2012; el Ingeniero Francis Fernando Baldera Gonzáles; remite a esta Gerencia Sub Regional; el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E ALBERTO PALLETE DEL DISTRITO DE MANCORA - PROVINCIA DE TALARA - PIURA"**, manifestando que ha sido revisado y actualizado;

Que, mediante Informe N° 353-2012/GRP-401000-401400-401410 de fecha 21 de Agosto del 2012 el Arq. Carlos Chacon Lopez, Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos, remite a la Dirección Sub Regional de Infraestructura el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E ALBERTO PALLETE DEL DISTRITO DE MANCORA - PROVINCIA DE TALARA - PIURA"**; cuyo Valor Referencial es de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 28/100 NUEVOS SOLES (S/. 4'879,266.28)**, incluido IGV, con precios vigentes al mes de Abril del 2012, plazo de ejecución de Ciento Cincuenta (150) días calendarios, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (Contrata), Sistema de Contratación a Suma Alzada; manifestando que ha revisado dicho Expediente Técnico, el cual se encuentra conforme;

Que, mediante CONSTANCIA DE PREVISION PRESUPUESTAL DEL AÑO 2012; suscrita por el Director Sub Regional de Programación y Presupuesto, se aprecia que el citado proyecto, se encuentra contemplado en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM); así mismo, manifiesta que se ha previsto los créditos presupuestarios para su financiamiento correspondiente;

Contando con las visaciones de la Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 01-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 16 de Febrero del 2012 que aprueba la ACTUALIZACION de la DIRECTIVA N° 10-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura";

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 1505 -2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 27 AGO 2012

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E ALBERTO PALLETE DEL DISTRITO DE MANCORA – PROVINCIA DE TALARA - PIURA"; cuyo Valor Referencial es de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 28/100 NUEVOS SOLES (S/. 4'879,266.28), incluido IGV, con precios vigentes al mes de Abril del 2012, Plazo de Ejecución de Ciento Cincuenta (150) días calendarios, bajo la modalidad de Ejecución por CONTRATA, Sistema de Contratación a SUMA ALZADA.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente a la Unidad de Obras y Liquidaciones, Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Oficinas Sub Regionales de Administración, Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Subregional Luciano Córdova Colonna

CPC. Luis Gerardo Távora Chorro
GERENTE SUB REGIONAL